

**COMUDE**

**EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.**

**HACE CONSTAR:**

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece **la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 21.- Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

Derivado a que en las actuaciones del Consejo Municipal de Desarrollo no se enmarca el manejo de ningún tipo de fondo público.

. Totonicapán, año 2022



**Ing. Luis Alfredo Herrera Amado**  
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

